

MEMORÁNDUM D.S.C. N°523/2019

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 6 de noviembre de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido los Informes de Fiscalización Ambiental DFZ-2018-2176-IX-RCA y DFZ-2019-436-IX-RCA, asociados a la actividad de fiscalización efectuada a la empresa Maquinarias La Frontera Ltda. en relación con la unidad fiscalizable "Extracción de Áridos La Frontera".

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Johana Cancino Pereira y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Felipe Concha Rodríguez.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Gonzalo Parot Hillmer

Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Felipe Concha Rodríguez

